

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976.-

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional Electoral a fs. 3, a lo informado a fs. 8 por el señor Juez Federal de Corrientes y teniendo en cuenta lo establecido por el art. 6º del Reglamento para la Justicia Nacional, apruébase la modificación del horario en la Secretaría de Registro de Enrolados de dicho Juzgado, de conformidad con lo resuelto por la Cámara de referencia en su Acordada N° 56 de fecha 28 de septiembre ppdo.- En cuanto a la modificación del horario en la Secretaría de Registro de Enrolados de Misiones, dispuesta por dicha Cámara en la citada Acordada, no se la aprueba en atención a que no coincide con el horario de funcionamiento de las restantes dependencias del Juzgado Federal de dicho asiento.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

MORACIO H. HEREDIA

ADOLFO R. GABRIELLI

ALEJANDRO B. CARIDE

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ABELARDO F. ROSSI

ES COPIA.

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN